



Resolución Directoral

Sullana, 03 de Agosto 2023.

VISTOS. – La Solicitud con Hoja de Registro y Control N° 03893, de fecha 20 de junio del 2023, Informe Legal N° 142-2023-HAS-430020161-AL, de fecha 17 de julio del 2023, emitido por Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana: y,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante solicitud con Hoja de Registro y Control N° 03893, de fecha 20 de junio del 2023, el servidor CESAR AUGUSTO FLORES CARRASCO, solicita reconocimiento de tiempo de servicios como contratado, bajo el Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Memorandum N° 383-2023/HAS-4300201661, de fecha 05 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita a Asesoría Legal opinión legal a solicitud del servidor nombrado CESAR AUGUSTO FLORES CARRASCO, sobre reconociendo de tiempo de servicios como contrato bajo el Decreto Legislativo N° 276, remitiendo el correspondiente Informe Escalonario del servidor en mención, señalando que cuenta al 27 de junio de 2023 con:

Tiempo de Servicio (Contratada N° 276)	06 años, 01 Mes, 30 Días
Tiempo Servicio Nombrado	03 años, 08 meses, 26 Días
Tiempo Total de Servicio	09 años, 10 Meses, 26 Días

Que, mediante Informe N° 142-2023-HAS-430020161-AL, de fecha 17 de julio del 2023, la Asesoría Legal, hace llegar su informe respecto a lo solicitado por el servidor nombrado CESAR AUGUSTO FLORES CARRASCO, indicando lo siguiente:

2.2 ANALISIS DEL CASO:

Del análisis del expediente se tiene que se ha recepcionado la solicitud con H.R.C. N° 03893, de fecha de recepción 20 de junio de 2023, el servidor nombrado **Cesar Augusto Flores Carrasco**, solicita a la Dirección Ejecutiva, Reconocimiento de Tiempo de Servicios como contratado, bajo el Decreto Legislativo N° 276.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos precedentes – Informe Escalonario, emitido por la Unidad de Personal, el servidor **Cesar Augusto Flores Carrasco**, mantuvo una relación laboral con nuestra entidad con la condición de **CONTRATADO** bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el siguiente detalle:

RESOLUCION	FECHA DE CONTRATO	TIEMPO DE SERVICIO
R.D. N° 0260-2013-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	A partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2013	1 MES
R.D. N° 0340-2013-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2013	1 MES
R.D. N° 0392-2013-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2013	1 MES
R.D. N° 0446-2013-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2013	1 MES
R.D. N° 0151-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2014	1 MES
R.D. N° 0194-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2014	1 MES
R.D. N° 0199-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Abril al 30 de Abril del 2014	1 MES
R.D. N° 0289-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2014	1 MES
R.D. N° 0405-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Junio al 30 de Junio del 2014	1 MES
R.D. N° 0410-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2014	1 MES
R.D. N° 0746-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2014	1 MES



Resolución Directoral

Sullana, 03 de Agosto 2023.

RESOLUCION	FECHA DE CONTRATO	TIEMPO DE SERVICIO
R.D. N° 0751-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	A partir del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2014	1 MES
R.D. N° 0949-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2014	1 MES
R.D. N° 0954-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2014	1 MES
R.D. N° 0959-2014-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2014	1 MES
R.D. N° 0018-2015-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Enero al 31 de Enero del 2015	1 MES
R.D. N° 0139-2015-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2015	1 MES
R.D. N° 0144-2015-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2015	1 MES
R.D. N° 0290-2015-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Junio al 30 de Junio del 2015	1 MES
R.D. N° 0055-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Enero al 29 de Febrero del 2016	2 MES
R.D. N° 0137-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2016	2 MES
R.D. N° 0179-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2016	1 MES
R.D. N° 0210-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UPER	a partir del 01 de Junio al 30 de Junio del 2016	1 MES
R.D. N° 0254-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UPER	a partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2016	1 MES
R.D. N° 0303-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UPER	a partir del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2016	1 MES
R.D. N° 0355-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UPER	a partir del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2016	1 MES
R.D. N° 0416-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UPER	a partir del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2016	1 MES
R.D. N° 0458-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UPER	a partir del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2016	1 MES
R.D. N° 0495-2016-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UPER	a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2016	1 MES
R.D. N° 0016-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Enero al 31 de Enero del 2017	1 MES
R.D. N° 0078-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2017	1 MES
R.D. N° 0134-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2017	1 MES
R.D. N° 0180-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Abril al 30 de Abril del 2017	1 MES
R.D. N° 0212-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2017	1 MES
R.D. N° 0275-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Junio al 30 de Junio del 2017	1 MES
R.D. N° 0317-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2017	1 MES
R.D. N° 0399-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2017	1 MES
R.D. N° 0464-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2017	1 MES
R.D. N° 0525-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2017	1 MES
R.D. N° 0576-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2017	1 MES





Resolución Directoral

Sullana, 03 de Agosto 2023.

RESOLUCION	FECHA DE CONTRATO	TIEMPO DE SERVICIO
R.D. N° 0642-2017-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	A partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2017	1 MES
R.D. N° 0010-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Enero al 31 de Enero del 2018	1 MES
R.D. N° 0046-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2018	1 MES
R.D. N° 0107-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2018	1 MES
R.D. N° 0160-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Abril al 30 de Abril del 2018	1 MES
R.D. N° 0195-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2018	1 MES
R.D. N° 0243-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Junio al 30 de Junio del 2018	1 MES
R.D. N° 0296-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2018	1 MES
R.D. N° 0346-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2018	1 MES
R.D. N° 0388-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2018	1 MES
R.D. N° 0497-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2018	1 MES
R.D. N° 0536-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2018	1 MES
R.D. N° 0586-2018-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2018	1 MES
R.D. N° 0032-2019-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Enero al 31 de Enero del 2019	1 MES
R.D. N° 0068-2019-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2019	1 MES
R.D. N° 0124-2019-GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2019	1 MES
R.D. N° 0182-2019-GOB-REG-PIURA-DRSP-HAS-DE.O.ADM.UP	a partir del 01 de Abril al 30 de Abril del 2019	1 MES
R.D. N° 240-2019-GOB-REG-PIURA-DRSP-430020161.	a partir del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2019	1 MES

En este sentido se puede visualizar el Informe Escalafonario el record laboral del servidor **Cesar Augusto Flores Carrasco** como **CONTRATADO**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276: 06 años, 01 mes, 30 días.

Asimismo, en lo que respecta al reconocimiento de Tiempo de Servicios como contratado, nos remitimos a lo señalado en el Informe Técnico N° 370-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 08 de marzo del 2016, cuyo contenido ratificamos y recomendamos revisar por mayor detalle, en el cual se concluyó (...) 3.2. Al servidor contratado que haya ingresado a la carrera administrativa, se le reconocerá el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos, conforme a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276. Y 3.3. En tanto el servidor de carrera administrativa tenga, previamente, tiempo de servicios prestados como contratado, dicho tiempo de servicios podrá acumularse para efectos del otorgamiento de la bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros beneficios que se otorgan a los servidores de carrera.

En tal sentido, al servidor **Cesar Augusto Flores Carrasco**, se le reconocerá el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos, conforme a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, cabe resaltar que dicho reconocimiento se realizara bajo el tiempo de servicio efectivamente laborado por el servidor.

De acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes - Informe Escalafonario, emitido por la Unidad de Personal, el señor **Cesar Augusto Flores Carrasco**, mantuvo una relación laboral con nuestra laboral



Resolución Directoral

Sullana, 03 de Agosto 2023.

con nuestra entidad con la condición de **CONTRATADO** bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; por lo que se concluye que el servidor SI le corresponde el Reconocimiento de Tiempo de Servicios como contratada, bajo el Decreto Legislativo N° 276.

Conforme a los fundamentos expuestos, **ASESORIA LEGAL, CONCLUYE: DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud con H.R Y C. 03893 de fecha de recepción 20 de junio de 2023, mediante el cual el servidor nombrado **Cesar Augusto Flores Carrasco**, solicita Reconocimiento de Tiempo de Servicio como contratado, bajo el Decreto Legislativo N° 276

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 622-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 20 de julio del 2023, a través de la cual se le Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**; y,

Con las visaciones de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por el servidor **CESAR AUGUSTO FLORES CARRASCO**, Nombrado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios prestado al Estado, como personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2°.- RECONOCER, al servidor **CESAR AUGUSTO FLORES CARRASCO**, de acuerdo a lo establecido en el Informe Escalonario calculado, correspondiéndole: Nueve (09) años, Diez (10) meses, Veintiséis (26) días, como tiempo de servicio prestado al estado, al 27 junio del 2023.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Estadística e Informática, al Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.

MEGP/JSG/MSMCH/SEGG.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Mg. María Eugenia Gallosa Palacios
DIRECTORA EJECUTIVA
CMP 28749 RNE. 22014

